



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA

PROCESO:	MATRIMONIO
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89—001-2022-00138-00
CONTRAYENTES:	VICTOR MANUEL ARIZA FERNANDEZ y MAYDA ISABEL CABELLO CASTRO
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Revisado el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que con anterioridad se había fijado el 09 de septiembre de 2022 para la celebración del matrimonio, fecha en que el despacho se encontraba sin fluido eléctrico por una falla en las redes, según información de la empresa AIR-E, por lo que se hizo imposible la realización de la misma, razón por la cual es necesario fijar una nueva fecha en la solicitud de matrimonio elevada por los señores VICTOR MANUEL ARIZA FERNANDEZ y MAYDA ISABEL CABELLO CASTRO. El Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE fecha para la celebración virtual del matrimonio civil de los señores VICTOR MANUEL ARIZA FERNÁNDEZ Y MAYDA ISABEL CABELLO CASTRO para el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 2:00 p.m. la cual se llevará a cabo en las instalaciones del juzgado.

Por secretaría, remitir comunicación a las partes y testigos con anticipación a la celebración de la misma.

SEGUNDO: EXORTAR a los contrayentes y testigos previa a la realización del matrimonio, presentar su cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada